



7 de Mayo de 2022  
**DMT-DVAS-OF-105-2022**

Señora  
Silvia Lara Povedano  
**Ministra**  
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Asunto: Informe de Labores de la Viceministra de Trabajo y Seguridad Social del Área Social**

Estimada Ministra:

Reciba un cordial saludo. En apego al artículo 11 de la Constitución Política y en concordancia con lo dispuesto en el inciso E el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y la Resolución de la Contraloría General de la República publicada en la gaceta N°131 del 07 de julio de 2005, y mediante directriz No. R-CO-61 D-1-2015 del 24 de junio de 2015, publicada en el diario oficial La gaceta No. 131 del 7-07-2005, se establecen las directrices que deben observar las personas funcionarias obligadas a presentar el informe final de su gestión, de conformidad con el artículo 12 supra citado.

Con la finalidad de que en dicho informe se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad, para garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados y para que los respectivos sucesores cuenten con información relevante en el desempeño del puesto designado.

Página 2 de 2

Este Viceministerio está a cargo de las Direcciones a) Nacional de Empleo, b) Nacional de Seguridad Social, c) General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, d) Nacional de Pensiones, y e) del Tribunal Administrativo de Seguridad Social (en temas administrativos). También se incluye la de Economía Social Solidaria en materia presupuestaria y financiera, aunque no los aspectos operativos, que están a cargo del Viceministerio correspondiente.

El Despacho del Área Social ha asumido funciones estratégicas, tales como la coordinación del Eje de Empleabilidad, Innovación y Seguridad Social de la "Mesa Caribe: por el Diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón"; de la Estrategia Nacional de Transición hacia la Economía Formal (ENTEFE); el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Laborales de la OCDE y el seguimiento al Comité Económico en temas específicos. Adicionalmente, designa oficial de Simplificación de Trámites; también está a cargo de temas laborales migratorios, tanto en términos de mejora interna como de articulación interinstitucional.

Por todo lo anterior, y en virtud de que mi nombramiento como Viceministra de Trabajo y Seguridad Social concluye el próximo 07 de mayo de 2022, me permito presentar este informe de labores correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de mayo de 2018 y el 7 de mayo de 2022.

Cordialmente,

**Natalia Álvarez Rojas**  
**Viceministra de Trabajo y Seguridad Social**  
**Área Social**

Adj. *Informe de Labores*

Cc. *Mario Enrique Bolaños Ramírez, Jefe Departamento de Gestión Institucional y Recursos Humanos MTSS*  
*Archivo*